Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 46 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA SIT PARAGUAY S.A CONTRATACIÓN DIERECTA N° 3/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 10 de Setiembre de 2018

VISTO: El memorándum N°138/2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, de la Coordinadora General del Programa Nacional de Turismo a la Dirección Nacional del Programa; por el que expresa…//… Me dirijo a usted, en el marco del Programa Nacional de Turismo con el fin de informarle que ya se cuenta con la No objeción del BID a la Contratación de la empresa SIT Paraguay S.A, para los servicios de seguridad para el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní, según Nota CPR/C/2018/1243.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.----------

Que, la Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" y el Decreto N° 6.715 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4.774/16".----------

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----------

La Ley N° 1.838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR; -------

Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7).----------

La No Objeción remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo según nota **CPR/C/2018/1242.**----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay
Ñandúmanteva'erã

Rodrigo Ramírez Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 46 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA SIT PARAGUAY S.A CONTRATACIÓN DIERECTA N° 3/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 10 de Setiembre de 2018

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen N° 137 de fecha 5 de setiembre de 2.018, menciona que no posee objeciones para la suscripción del Contrato respectivo.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso de contratación directa **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI"**, a la Empresa SIT Paraguay S.A. en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local conforme al siguiente cuadro:

Firma	Monto
SIT Paraguay S.A. .	Gs. 134.165.000-

Art. 2 °..- Autorizar a firmar el contrato respectivo con el Consorcio adjudicado.

Art. 3°.- Imputar en el rubro 280 "Otros Servicios en General" el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 004, Sub programa 00, Proyecto 1.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

SRA. SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lorena Lopez Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA